



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**PROMULGADO**

Decreto N° 2516  
Fecha: 22/12/2023

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009429-MB-2010-  
Alc. N° 3-2023//**6305-HCD-2023** –  
DESPACHO N° 64 – COMISION DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0009429-MB-2010-Alc. N° 3-2023//**6305-HCD-2023**, Ref. a: Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y el Club Social, Deportivo y Cultural Villa España; y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 15 de Noviembre de 2023 la Municipalidad de Berazategui suscribió un Convenio con el Club Social Deportivo y Cultural Villa España, representado en ese acto por el Sr. Daniel Eduardo Goya en calidad de Presidente y el Sr. Diego Muruaga en calidad de Secretario;

Que en función de su naturaleza y objetivos, ambas instituciones están llamadas a desempeñar un papel de importancia en el desarrollo social de la comunidad, facilitando la creación de vínculos relacionales, sentimiento de identidad y pertenencia, por parte de los actores y protagonistas que conforman la comunidad berazateguense;

Que en los últimos años el Club viene facilitando al Municipio sus instalaciones para el desarrollo de diferentes actividades, brindando descuento, subsidiando actividades tanto a Instituciones, como a alumnos, jubilados, y vecinos del partido y lo continúa haciendo hasta la fecha, todo ello a requerimiento del Municipio;

Que así se otorgaron beneficios idénticos a los socios, a empleados municipales, Jubilados, Pensionados y Docentes con domicilio en el partido para el uso de las instalaciones, los alumnos de la Secundaria N° 36 que utilizan las instalaciones una vez por semana sin pagar para acceder al natatorio desde el año 2015; la Secundaria N° 10 accede a las instalaciones en forma gratuita una vez por semana para uso del natatorio; la Secundaria N° 19 con orientación en educación física utiliza una vez por semana las instalaciones y natatorio desde el año 2013; alumnos y docentes del CEF N° 85 que utilizan las instalaciones los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes. Se otorgan descuentos del 30% a estudiantes del distrito que poseen beca estudiantil; así como también a aquellas personas que presenten cédulas de identidad ciudadana de Berazategui los cuales abonan como socios del club en el uso de las instalaciones. Asimismo, el club pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de los torneos bonaerenses tanto distritales como regionales en Natación, Básquet y Handball y otorga gratuitamente el uso del natatorio, de las aulas, del quincho y de la cancha a alumnos y profesores del curso de guardavidas dictado por el Centro de Formación Profesional N° 409. Además, se utilizan las instalaciones del club para realizar las actividades recreativas artísticas provenientes de los comedores de Verano Provinciales junto con las de la Escuela Primaria N° 1, 37, 50 y 35; desde el año 2016, cada año se beca a dos alumnos de la Escuela Secundaria N° 10 para cursar el Profesorado en Educación Física en el Instituto Superior Atanasio Lanz; y los Bomberos Voluntarios de Berazategui usan el Natatorio gratuitamente para su entrenamiento;

Que atento la voluntad de continuar con esta relación de colaboración, las partes han acordado dejar sin efectos cláusula tercera del convenio suscripto con fecha 2 de Diciembre del año 2010 donde se transmitía a favor de la Municipalidad de Berazategui todos los derechos de propiedad sobre los inmuebles denominados catastralmente como: IV-M-Mz.31, Parcelas 35, 36 y 37 de la Localidad de Villa España, donde funciona la pileta de la institución, y en compensación el Club Social Deportivo y Cultural Villa España se compromete por 5 años a facilitar a la Municipalidad de Berazategui, el uso de todas sus instalaciones para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas acuáticas fomentadas por las diferentes Secretarías u otras áreas del Municipio; como así -



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009429-MB-2010-

Alc. N° 3-2023//6305-HCD-2023.-

también el uso del Natatorio, el Gimnasio y el Playón Polideportivo para desarrollar los Torneos Bonaerenses, además de las reseñadas supra.-

Que por el mismo plazo, se concederán las actividades y/o beneficios que se vienen desarrollando en el Natatorio e instalaciones del Club, hasta la fecha;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6486**

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto a los 15 días de Noviembre ..... de 2023 entre la Municipalidad de Berazategui y el Club Social Deportivo y Cultural Villa España.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

07/12/2023